



Consejería de Salud y Consumo Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA INTERNA DEFINITIVA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE MONITORA SOCIOSANITARIA O MONITOR SOCIOSANITARIO PARA LA COMUNIDAD TERAPÉUTICA DE CARTAYA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CI2437MSCA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, la Agencia), esta Dirección Gerencia realizó, con fecha 24 de octubre de 2024, convocatoria interna definitiva para la cobertura de un puesto de Monitora Sociosanitaria o Monitor Sociosanitario para la Comunidad Terapéutica de Cartaya de la Agencia.

Vista la propuesta de resolución presentada por la Secretaria General, esta Dirección Gerencia en virtud de las competencias que tiene atribuidas,

## **RESUELVE**

Declarar desierta la convocatoria interna definitiva para la cobertura de un puesto de Monitora Sociosanitaria o Monitor Sociosanitario para la Comunidad Terapéutica de Cartaya de la Agencia.

**EL DIRECTOR GERENTE** 

| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso<br>a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                        | JOSE LUIS PRIETO RIVERA        | 20/03/2025 |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                       | Pk2jmWTJFHH4Y2SBWD8G5XSDNNZ6TH | PÁG. 1/1   |

